



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1275 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, RUT. N° 10.627.123-2, con domicilio particular en calle Los Confines n° 263 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 216 de fecha 02 de diciembre de 2.014; Memorándum n° 283, de fecha 21 de noviembre de 2014 y Memorándum n° 10, de fecha 20 de enero de 2015 de la Unidad de Inspección Municipal; Nota de la Junta de Vecinos n° 8 "Coñuñuco" de Angol, de fecha 12 de abril de 2.015, Resolución Sanitaria n° 1509128127 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 28 de mayo de 2.015.

c) El Memorando n° 261 de fecha 09 de julio de 2.015 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 17 de fecha 10 de julio de 2.015, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, Patente de Alcoholes **RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO**, ubicada en calle Avenida Los Confines n° 263 Población Coñuñuco de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Cristian Enrique Ramírez Gallegos.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL